



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: . Anexos: No.
Radicación #: 2017EE178574 Proc #: 3777927 Fecha: 13-09-2017
Tercero: 98380543-3 – HERY FOCION DELGADO ACOSTA
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Externo
Tipo Doc: Citación Notificación

AUTO N. 02869
“POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO
AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 1037 de 2016 de la Secretaría Distrital de Ambiente y en virtud de lo dispuesto por la Ley 99 de 1993 y la Ley 1333 de 2009, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 modificado por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, el Decreto 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 931 de 2008, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que en operativo de control ambiental del día 14 de diciembre del 2012, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, requirió mediante Acta No. 1987 al señor **HENRY FOCIÓN DELGADO ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.380.543, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado COLOR PIEL BOLSOS Y ACCESORIOS 92 identificado con Matrícula Mercantil No. 02020623, ubicado en la Avenida Carrera 15 No. 92 - 53, de la localidad de Chapinero de la ciudad de Bogotá D.C, para que realizara el registro de la publicidad exterior visual, ante esta Secretaría y desmontara la publicidad en puertas y ventanas.

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, de la Secretaría Distrital de Ambiente, en su función de control y seguimiento profirió el acta No.13-289 conforme a lo encontrado en la siguiente visita técnica realizada el día 13 de junio del 2013, al establecimiento de comercio denominado COLOR PIEL BOLSOS Y ACCESORIOS 92 de propiedad del señor **HENRY FOCIÓN DELGADO ACOSTA**, ubicado en la Avenida Carrera 15 No. 92 - 53, de la localidad de Chapinero de la ciudad de Bogotá D.C, encontrando que no realizó el registro de la publicidad exterior visual ante esta Secretaría.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, emitió el Concepto Técnico No 00121 del 09 de enero del 2014, en el que concluyó lo siguiente:



"(...),

3. SITUACIÓN ENCONTRADA:

3.1 DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE PEV:

a. TIPO DE ELEMENTO:	AVISO
b. TEXTO DE PUBLICIDAD	COLOR PIEL
c. ÁREA DEL ELEMENTO	APROXIMADAMENTE 1,5 m2.
e. UBICACIÓN	FACHADA
f. DIRECCIÓN ELEMENTO	AV CR 15 No. 92 – 53
g. LOCALIDAD	CHAPINERO
h. SECTOR DE ACTIVIDAD	ZONA DE COMERCIO CUALIFICADO

(...),

4. VALORACIÓN TÉCNICA:

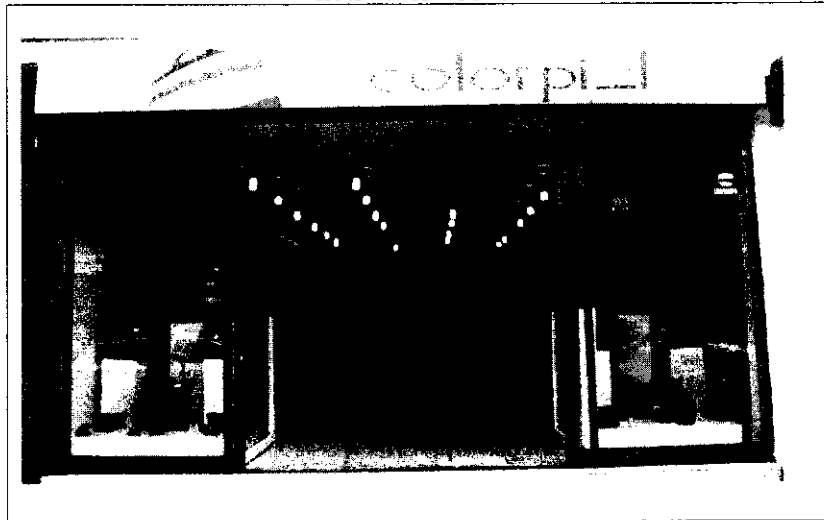
La Secretaría Distrital de Ambiente en cabeza del grupo de Publicidad Exterior Visual efectuó visita técnica de seguimiento, en la cual pudo evidenciar el incumplimiento a la normatividad que rige el Distrito Capital, por parte del Establecimiento Comercial denominado **COLOR PIEL BOLSOS Y ACCESORIOS 92** con **M.M 02020623**, ubicado en la dirección AV CR 15 No. 92 – 53, encontrando finalmente lo siguiente:

- El elemento de publicidad exterior visual no cuenta con registro de publicidad exterior visual de la SDA (...), Artículo 30, decreto 959 del 2000).

4.1. PRUEBA FOTOGRÁFICA:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE



5. CONCEPTO TÉCNICO:

De acuerdo a la valoración técnica se concluye que el establecimiento comercial cuya razón social es **COLOR PIEL BOLSOS Y ACCESORIOS 92** con **M.M 02020623**, de propiedad del señor **HENRY FOCION DELGADO ACOSTA**, ubicado en la dirección, **AV CR 15 No. 92 – 53**, está incumpliendo con la normatividad vigente, respecto al tema de publicidad exterior visual, se sugiere al Grupo Legal de Publicidad Exterior Visual el desmonte y el inicio del sancionatorio de acuerdo a la ley 1333 de 2009.

(...)"

Que no obstante, esta Autoridad Ambiental encuentra que el registro fotográfico contenido en el concepto técnico 00121 del 09 de enero del 2014, no logra dar certeza del presunto incumplimiento del literal c) del artículo 8 del Decreto 959 de 2000, toda vez que no se evidencia en el mismo que el elemento se encuentre pintado o incorporado en cualquier forma a las ventanas o puertas de la edificación.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que los artículos 79 y 80 de la misma Carta establecen que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el artículo 95 de la misma Carta, establece como obligación de los particulares, proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 *"por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA"*, en el numeral 2 establece: *"Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente..."*

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 consagra las competencias de los grandes centros urbanos así: *"Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción..."*.

Que el artículo 70 ibídem, señala: *"La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo"* (ahora artículo 67 de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que mediante la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental en la República de Colombia, se determinó que el Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y que la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos a los que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los Establecimientos Públicos Ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, la Armada Nacional, los Departamentos, Municipios y Distritos.

Que a su vez, el artículo 5 de la misma ley, establece que se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente.

Que el procedimiento sancionatorio contenido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, señala que con el objeto de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio, se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello; sin embargo, para el presente caso se encuentra que existe un incumplimiento a la normatividad ambiental, toda vez que existen hechos y consideraciones técnicas que dan lugar a presumirlo. Así, conforme al Concepto Técnico 00121 del 09 de enero del 2014, esta Entidad demuestra mérito necesario para iniciar un procedimiento sancionatorio ambiental, en contra del señor **HENRY FOCIÓN DELGADO ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.380.543, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado COLOR PIEL BOLSOS Y ACCESORIOS 92 identificado con Matrícula Mercantil No. 02020623 y presuntamente propietario del elemento de publicidad exterior visual, ubicado en la Avenida Carrera 15 No. 92 - 53, de la localidad de Chapinero de la ciudad de Bogotá D.C.

Que según lo establece el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, se debe iniciar procedimiento sancionatorio, el cual se puede adelantar de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva.

Que el artículo 19 ibídem, indica que en las actuaciones sancionatorias ambientales las notificaciones se surtirán en los términos del Código Contencioso Administrativo (ahora de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que el artículo 20 ibídem, nos señala: *“Que una vez Iniciado el procedimiento sancionatorio, cualquier persona podrá intervenir para aportar pruebas o auxiliar al funcionario competente cuando sea procedente en los términos de los artículos 69 Y 70 de la Ley 99 de 1993. Se contará con el apoyo de las autoridades de policía y de las entidades que ejerzan funciones de control y vigilancia ambiental...”*

Que la misma ley en su canon 22 dispone. *“La autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios...”*

Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en aplicación del Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, se dispone en este acto administrativo el inicio del procedimiento sancionatorio ambiental para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental en contra del señor **HENRY FOCIÓN DELGADO ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.380.543, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado COLOR PIEL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

BOLSOS Y ACCESORIOS 92 identificado con Matrícula Mercantil No. 02020623, teniendo en cuenta que el Concepto Técnico 00121 del 09 de enero del 2014, señaló que la publicidad exterior visual ubicada en la Avenida Carrera 15 No. 92 - 53, de la localidad de Chapinero de la ciudad de Bogotá D.C, se encontró instalada en el Distrito Capital, sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente, vulnerando presuntamente el artículo 5 de la Resolución 931 de 2008, en concordancia con el artículo 30 del Decreto 959 del 2000.

COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA

Que el Acuerdo 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", ordenó en su artículo 101, transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 establecen la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinan las funciones de sus dependencias y dictan otras disposiciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 1° de la Resolución 1037 de 2016, el Secretario Distrital de Ambiente delega en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de "Expedir los actos administrativos de impulso relacionados con los procesos sancionatorios".

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar procedimiento sancionatorio ambiental en contra del señor **HENRY FOCIÓN DELGADO ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.380.543, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado COLOR PIEL BOLSOS Y ACCESORIOS 92 identificado con Matrícula Mercantil No. 02020623, por cuanto la publicidad exterior visual ubicada en la Avenida Carrera 15 No. 92 - 53, de la localidad de Chapinero de la ciudad de Bogotá D.C, se encontró instalada en el Distrito Capital, sin contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente, vulnerando presuntamente el artículo 5 de la Resolución 931 de 2008, en concordancia con el artículo 30 del Decreto 959 del 2000, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - En orden a determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, se podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

actuaciones administrativas que se estimen necesarias y pertinentes, en los términos del artículo 22 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente auto al señor **HENRY FOCIÓN DELGADO ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.380.543, en la Carrera 11 A No. 10 – 28 Sur de la ciudad de Bogotá D.C, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: El expediente SDA-08-2014-162, estará a disposición del interesado en la oficina de expedientes de esta Secretaría, de conformidad con el artículo 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

**Dado en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de septiembre del año
2017**

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

Elaboró:

DIANA PAOLA FLOREZ MORALES C.C: 1073153756 T.P: N/A

CONTRATO
CPS: 20170034 DE FECHA
2017 EJECUCION:

06/07/2017

Revisó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Contacto](#) | [Sitemap](#) | [Seguridad](#)

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	DELGADO ACOSTA HENRY FOCION
Sede	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0001132330
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 98380543
Inicio - Año Renovado	2017
Fecha Renovación	20170324
Fecha de Matriculación	20011009
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Aranceles	10500000.00
Utilidad/Apertura Neta	0.00
Proyectos Operacionales	0.00
Empleados	1.00
Afiliado	No



Actividades Económicas

- 11012 - Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería
- 11102 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
- 14041 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
- 14923 - Transporte de carga por carretera

Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CRA 15 No. 92 53
Teléfono Comercial	3216417207
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CR 11 A NO. 10 28 SUR
Teléfono Fiscal	3216417207
Correo electrónico	gerencia@colorpielbags.com.co

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		COLOR PIEL	BOGOTA	Establecimiento				
		COLOR PIEL BOLSOS Y ACCESORIOS 53	BOGOTA	Establecimiento				
		COLOR PIEL BOLSOS Y ACCESORIOS 92	BOGOTA	Establecimiento				
		COLOR PIEL PORVENIR	BOGOTA	Establecimiento				
		COLORPIEL 59	BOGOTA	Establecimiento				
		COLORPIEL CENTRO INTERNACIONAL	BOGOTA	Establecimiento				
		COLORPIEL RESTREPO CALLE 18	BOGOTA	Establecimiento				
		COLORPIEL RESTREPO VALVANERA	BOGOTA	Establecimiento				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 8 de 8

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal](#)

[Ver Certificado de Matrícula Mercantil](#)

[Representantes Legales](#)

Nota: Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión](#) [cathesegura](#)



- Reversibilidad (RV)
- Recuperabilidad (MC)

Considerando como bien de protección el medio sociocultural del sector y como acción impactante la afectación en la salud de los habitantes del sector.

Tabla 1. Identificación de bienes de protección afectados

SISTEMA	SUBSISTEMA	COMPONENTE
MEDIO SOCIOECONÓMICO	MEDIO SOCIOCULTURAL	HUMANOS

A continuación, entramos a ponderar los atributos que definen la importancia de la afectación:

- **Intensidad (In)**

Ponderación	Afectación del bien de protección						
1	<p>Define el grado de incidencia de la acción sobre el bien de protección. Afectación de bien de protección representada en una desviación del estándar fijado por la norma y comprendida en el rango entre 0 y 33%.</p> <p>Teniendo en cuenta que no es posible establecer una desviación de un estándar fijado por norma, consideramos la mínima ponderación 1</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL EMITIDO</th> <th>NIVEL PERMITIDO</th> <th>% DESVIACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>66..24 dB</td> <td>55 dB</td> <td>20.4 %</td> </tr> </tbody> </table> <p>El valor se determina teniendo en cuenta que supero el nivel emitido por el establecimiento supero en un 20.4% del nivel permitido por la norma.</p>	NIVEL EMITIDO	NIVEL PERMITIDO	% DESVIACIÓN	66..24 dB	55 dB	20.4 %
NIVEL EMITIDO	NIVEL PERMITIDO	% DESVIACIÓN					
66..24 dB	55 dB	20.4 %					

- **Extensión (Ex)**

Ponderación	Afectación del bien de protección
1	<p>Se refiere al área de influencia del impacto en relación con el entorno. Cuando la afectación puede determinarse en un área localizada e inferior a una (1) hectárea.</p> <p>Debido a que no es posible determinar el área de afectación por la emisión del nivel de ruido emitido, se toma la mínima ponderación de 1.</p>

- **Persistencia (Pe)**



Bogotá D.C

Señor(a):
HERY FOCION DELGADO ACOSTA
Dirección: CR 11A NO 10 - 28 SUR
Teléfono: 5417561
Ciudad.

Asunto: Citación para notificación **Auto No. 02869 de 2017**

Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal Auto No. 02869 del 13 de septiembre del 2017, **HERY FOCION DELGADO ACOSTA** identificado(a) con NIT 98380543-3 y domiciliado en la CR 11A NO 10 - 28 SUR.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente citación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: PEV
Expediente: SDA-08-2014-162
Proyectó: DIANA PAOLA FLOREZ MORALES

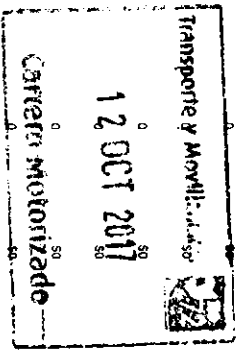
Página 1 de 1

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 8595009 SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recargar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN84149372CCO	JHON ALEXANDER BARRERO CASALLAS TECNOL LEATHER	Carrera 19 No 38 - 47 SUR	BOGOTÁ D.C	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84149378CCO	LILIANA CAROLINA COTE LEON	Carrera 5 NO 18 - 86	BOGOTÁ D.C	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84149379CCO	HAROLD ANDRES VERA CASTELLANOS	Carrera 50 No 18 42	BOGOTÁ D.C	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84149380CCO	GERMAN MANTZ ROMERO	Avenida Carrera 1 NO 75 - 39 SUR	BOGOTÁ D.C	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84149381CCO	EL TETRA SAS	Carrera 14 No. 83 - 26 Oficina 203	BOGOTÁ D.C	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84149382CCO	DISTRIBUIDORA TECNEJES VIO HENRY EDUARDO ALVAREZ SAavedra DTE	Carrera 86 No 107 59	BOGOTÁ D.C	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84149383CCO	COMPANIA INTEGRAL DE MEDIOS LTDA	Calle 106 No 56 - 82 Oficina 310	BOGOTÁ D.C	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84149384CCO	SUSHBAR E U	Calle 96 No 10 - 28	BOGOTÁ D.C	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84149385CCO	EDGAR GARZON FRESCO	Calle 26 SUR NO 78 B - 30	BOGOTÁ D.C	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84149387CCO	HERY FACON DEL SAO ADOSTA	Carrera 114 No 10 - 28 SUR	BOGOTÁ D.C	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84149388CCO	MARIA HERCILIA CALDERON PENA	Carrera 13 No 58 24	BOGOTÁ D.C	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84149389CCO	MARIA ANTONIA DUQUE	Carrera 15 No 83 - 24 28	BOGOTÁ D.C	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84149390CCO	DEKARLA S A S	Avenida Calle 72 No 89 1 - 40	BOGOTÁ D.C	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84149391CCO	JORGE DAVID BALAGUERA CORTES	Avenida Calle 116 No 71 A - 53	BOGOTÁ D.C	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84149392CCO	ANDREY RICARDO RIVERA	Dagoberto 151 No. 145 53	BOGOTÁ D.C	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84149393CCO	JORGE MARIO CASTRO BEDOYA	Calle 1 G No. 28 A - 31 Local 1	BOGOTÁ D.C	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84149394CCO	SERVIENTREGA S A	Av B No 34 A - 11	BOGOTÁ D.C	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84149395CCO	REINALDO CONTRERAS ALZATE	Carrera 25 No. 24 A - 51	BOGOTÁ D.C	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84149396CCO	GRUPO EMPRESAR AL EN LINEA S A	Avenida Calle 26 No 68 D 91 Piso 7	BOGOTÁ D.C	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84149397CCO	PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE COLOMBIA PUBLISERCOL S A S	Carrera 13 A No 83 A - 27	BOGOTÁ D.C	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84149398CCO	GABRIEL MARTINEZ ANA CRISTINA	Carrera 78 No. 7 A - 99 3 P	BOGOTÁ D.C	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84149399CCO	URBANA S A S	Calle 168 No 22 - 48	BOGOTÁ D.C	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84149400CCO	COOTRADETUR IAC	Avenida Calle 57 No 17 12 Piso 1	BOGOTÁ D.C	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN84149401CCO	MARLENY ALVAREZ TAMANO	Carrera 15 No 75 - 72	BOGOTÁ D.C	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$0	\$5.200



472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

8595009

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 72 | PESO TOTAL (kg): 14

FECHA PREADMISIÓN: 12/10/2017 17:20:01

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

Catherine Rojas

Catherine Rojas

Jose Rojas

Transporte y Movilidad

12 OCT 2017

Café de Motorizado

INFORMACION IMPORTANTE

Cada que este orden de servicio contiene valores preimponibles correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna alteración de peso no cumplir con los estándares de admisión o las características del servicio, estos serán RE-CLASIFICADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$376.700

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$376.700



000000008595009



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 990.062.917-9			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RN841493868CO	
Centro Operativo: UAC CENTRO		Fecha de Asignación: 12/10/2017 17:10:57	
Orden de Servicio: 8895009			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-35 - PISO 2 NIT/C.C/T: 899999051 Referencia: OIT ALTO-2836 DE 2017 Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473		Causas Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> RE Refusado <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> FA Fallido <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> AC Aterido Clausurado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada	
Nombre/ Razón Social: HERY FOCION DELGADO ACOSTA Dirección: Carrera 11A NO 10 - 26 SUR Tel: Código Postal: 111511471 Código Operativo: 1111833 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: ALVARO DIAZ 3176941067 C.C. Tel: Hora:	
Peso Físico(gm): 200 Peso Volumétrico(gm): 0 Peso Facturado(gm): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C.: Fabian Valderrama 533 Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> Ter dd/mm/aaaa 15/10/17	
Observaciones del cliente:		G.C.: 1.024.502.787	
11114731111533RN841493868CO			
<small>Principal Bogotá D.C. Calle 6a No. 25-61 # 95 A 05 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / tel. central: 057 472 2005. Mx Transporte: lit. de carga 031220 del 20 de mayo de 2014 Pdv, S.A. Rem. Mandato Expreso 00607 de 8 septiembre del 2011 El usuario debe aceptar cuidadosamente que hace conocimiento del contenido publicado en la página web. 4-72 trabaja con datos personales para prestar la entrega del envío. Para ejercer algún derecho constituido en 4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co</small>			

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Iniciar sesión  

Ingresa un número de guía a rastrear

Rastrear

Rastrear Envío – RN841493868CO

ENTREGA

RECOLECTADO

2017-10-12

EN CAMINO

2017-10-13

[Ver Comprobante de Entrega](#)

[Ver Vista Anterior](#)

Detalles del Envío

CTP.CENTRO A	2017-10-17 9:15:	BOGOTA D.C.	La prueba de entrega ha sido digitalizada.
CD.MURILLO TORO	2017-10-13 4:04:	BOGOTA D.C.	¡Envío entregado exitosamente!
CD.MURILLO TORO	2017-10-13 9:32:	BOGOTA D.C.	Nuestro mensajero está en camino con tu envío y está en proceso de entrega. Por favor estar atento.
CD.MURILLO TORO	2017-10-13 8:05:	BOGOTA D.C.	El envío está siendo procesado en nuestro centro operativo.
CD.MURILLO TORO	2017-10-13 6:48:	BOGOTA D.C.	El envío fue recibido de la ruta de transito.
CD.MURILLO TORO	2017-10-13 6:48:	BOGOTA D.C.	El envío ha sido recepcionado del transito de transporte.
CTP.CENTRO A	2017-10-13 5:18:	BOGOTA D.C.	Su envío se encuentra en ruta de transito.

Procesado en Condiciones



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación: 2017EE234381 Proc 3903859 Fecha: 2017-11-22 09:31
Tercero: 98380543-3 - HERY FOCION DELGADO ACOSTA
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor:
HENRY FOCION DELGADO ACOSTA
Dirección: Carrera 11 A No. 10 – 28 Sur
Teléfono: 3216417207
Correo: gerencia@colorpielbags.com.co
Ciudad.

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO N° 02869 del 13 de septiembre de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2014-162
Anexo: Lo enunciado
Revisó y aprobó: Catherine Segura Suarez
Proyectó: CLAUDIA YAMILE TORRES TORRES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2014-162 se ha proferido el "AUTO No. 02869", dado en Bogotá, D.C, a los 13 días del mes de septiembre de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar al señor **HENRY FOCION DELGADO ACOSTA**.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: 27 NOV 2017

Claudia Torres
NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 9.0

472

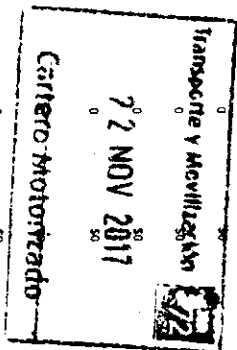
DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

8843558

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RNB63246534CO	MARIBEL DEL CARMEN MARTINEZ	Calle 40 C Sur No. 79 A - 07	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RNB63246508CO	JENNY AOBRYANA CAMBA TABAZOVA	Carrera 115 No. 152 B - 32	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RNB63246571CO	BISMARK ANDRES LARA PABON	Avenida Carrera 1 No. 76 - 09 Sur Barrio La Améba	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RNB63246595CO	MONICA METO SUAREZ	Calle 8 sur No. 38 - 90 Piso 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RNB63246599CO	MONICA METO SUAREZ	Calle 65 sur No. 87 - 40 No. 211	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RNB63246608CO	HAROLD ANDRES VERA CASTELLANOS	Carrera 50 No. 19 - 42	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RNB63246611CO	OLGA PATRICIA CARO YEPES	Calle 52 No. 25 - 84 Local 3	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RNB63246625CO	SUSY BARRAS	Calle 96 No. 10 - 28	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RNB63246639CO	HELENY FOCION DELGADO ACOSTA	Carrera 11 A No. 10 - 26 Sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RNB63246642CO	SOCIEDAD DE KARLA SAS	Avenida Calle 72 No. 691 - 40	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RNB63246656CO	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS TIMZA LTDA	Carrera 73 No. 36 A - 55 Sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RNB63246660CO	COMBUSTIBLES Y SERVICIOS TIMZA LTDA	Carrera 73 No. 36 A - 55 Sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RNB63246673CO	MINERIA PREFABRICADOS Y CONSTRUCCION SAS	Calle 6 Sur No. 27 - 20	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RNB632466887CO	MINERIA PREFABRICADOS Y CONSTRUCCION SAS	Avenida Calle 71 Sur No. 4 - 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RNB63246695CO	PUBLICIDAD Y SERVICIOS DE COLONIA PUBLISERCOL SAS	Carrera 13 A No. 53 A - 27	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RNB63246700CO	GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA SA	Avenida Calle 26 No. 69 D - 91 Piso 7	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RNB63246713CO	REINALDO CONTRERAS ALZATE	Carrera 25 No. 24 A - 51	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RNB63246727CO	ANDREY RICARDO RIVERA	Diagonal 151 No. 145-53	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RNB63246735CO	JOSE ESNEVYDER GOMEZ GIRALDO	AC 28 Sur No. 37 - 28	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RNB63246744CO	JOSE ESNEVYDER GOMEZ GIRALDO	Avenida Calle 26 No. 37 - 28	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RNB63246759CO	SERGIO DANIEL POVEDA ORTEGA	Carrera 55 A No. 168 A - 30	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RNB63246761CO	SERGIO DANIEL POVEDA ORTEGA	Calle 187 No. 48 - 84 Int. 234	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RNB63246775CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE CICO CONSTRUCCIONES SAS	CALLE 62 No. 21 - 21	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200
RNB63246789CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE FERRELECTRICOS DEL OCCIDENTE E U	AVENIDA CALLE 72 No 73 G - 44	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0,00	URBANA	0,00%	\$0	\$5,200



472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 8843558

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVIOS: 34 | PESO TOTAL (kg): 7

FECHA PREADMISIÓN: 22/11/2017 17:00:35

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA
(CLIENTE)

MAITZA NIÑO

Handwritten signature

DATOS DE QUIEN RECIBE
(TRANSPORTISTA)

Handwritten signature: Jorge Rojas

DATOS DE QUIEN RECIBE
ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

NOMBRE Y APELLIDOS
COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO
DE LA RUTA
FIRMA
FECHA DE ENTREGA:
HORA DE ENTREGA:

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, estos serán REQUILIBRADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co

OBSERVACIONES

Transporte y Manifiesto
22 NOV 2017
Código de seguimiento



00000008843558

Sub total: \$176.800
Descuento por servicio: \$0
Descuento por sucursal: \$0
Impuesto: \$0
Valor Total Imposición: \$176.800



Entregando lo mejor de los colombianos





Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		 RN863246639CO	
Fecha de entrega: 22/11/2017 17:00:32 Oficina de destino: JAC.CENTRO Oficina de origen: 8943556			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 84-38 - PISO 2 NIT/C.C/T: 2699991061 Referencia: AMBO ALTO 02869 DE 2017 Teléfono: 3778831 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473		Causas/ Devoluciones: RE Refusado NE No existe NR No recibido DR Desconocido DE Dirección errada CI C2 Cerrado NI N2 No contactado FA F2 Fallado AC A2 Apertado Clausurado FM FM Fuerza Mayor	
Nombre/ Razón Social: HENRY FOCION DELGADO ACOSTA Dirección: Carrera 11 A No. 10 - 28 Sur Tel: Código Postal: 111511471 Código Operativo: 1111833 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Heiron toro C.C. 3175390816 TAC: No:	
Peso Fieles(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$4.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$4.200		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
Observaciones del cliente:		1111 533 1111 473 JAC.CENTRO CENTRO.A	
11114731111533RN863246639CO Principal Bogotá D.C. Calle 69 No. 25 B # 85 A 86 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 005 4722005. No transporta las de carga (20020) del 20 de mayo de 2016/No. Dec. Ministerio de Comercio Exterior de 8 de noviembre del 2016 El usuario debe aceptar mediante que hace constatoria del contenido que aparece publicado en la página web. 4-72 tendrá sus datos personales para poder la entrega del envío. Para quejas o reclamos contactar al servicio al cliente. Para consultar la Política de Privacidad www.472.com.co			

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 : sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

1 of 1 | End | Next

Guía No. RN863246639CO

Fecha de Envío: 24/11/2017 00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad:	1	Peso:	200.00	Valor:	5200.00	Orden de servicio:	8843558
-----------	---	-------	--------	--------	---------	--------------------	---------

Datos del Remitente:

Nombre:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Ciudad:	BOGOTA D.C.	Departamento:	BOGOTA D.C.
Dirección:	AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2	Teléfono:	3778931		

Datos del Destinatario:

Nombre:	HENRY FOCION DELGADO ACOSTA	Ciudad:	BOGOTA D.C.	Departamento:	BOGOTA D.C.
Dirección:	Carrera 11 A No. 10 – 28 Sur	Teléfono:			

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

23/11/2017 04:16 PM CTP.CENTRO A	Admitido
24/11/2017 04:47 AM CTP.CENTRO A	En proceso
24/11/2017 07:01 AM CD.MURILLO TORO	En proceso
24/11/2017 03:30 PM CD.MURILLO TORO	Entregado
28/11/2017 06:47 PM CTP.CENTRO A	Digitalizado